



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 19 FEB. 2024

2024-5-1-0000488

**VISTO:** la invitación recibida del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), para participar de la reunión del Subcomité de Finanzas del Consejo Directivo del citado organismo, que se realizará entre los días 19 y 23 de febrero de 2024, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

**CONSIDERANDO I)** que resulta necesario designar en Misión Oficial a la Cra. Gabriela Turcio, de la Dirección General Impositiva, para participar en representación de nuestro país en el evento mencionado;

**II)** que el importe diario del viático a la ciudad de Panamá es de U\$S 230,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta);

**III)** que haciendo uso de su licencia personal, la concurrente modifica su itinerario de regreso hasta el 27 de febrero de 2024, liquidándose los viáticos correspondientes a los días en que se desarrolla el evento únicamente;

**IV)** que el costo del alojamiento por la totalidad de la estadía correrá por su cuenta;

MNV/GG

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

**1°)** Desígnase en Misión Oficial, a la Cra. Gabriela Turcio, de la Dirección General Impositiva, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 18 y 23 de febrero de 2024, para participar de la próxima reunión

del Subcomité de Finanzas del Consejo Directivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses, 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (18/02), más el 40% (cuarenta por ciento) de 5 (cinco) días (19/02, 20/02, 21/02, 22/02 y 23/02), para la ciudad de Panamá, que ascienden en total a U\$S 517,50 (dólares estadounidenses quinientos diecisiete con 50/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Panamá - Montevideo no podrá superar los U\$S 1.328,25 (dólares estadounidenses mil trescientos veintiocho con 25/100) por persona, monto que surge al incrementar el costo del pasaje de 1.155,00 (dólares estadounidenses mil ciento cincuenta y cinco) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese a Dirección General Impositiva.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control. Cumplido, archívese.

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
**Prosecretaría de la**  
**Presidencia de la República**